



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D.<sup>a</sup> María Pilar Sisamón Muñoz, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo.**

El Departamento de Medio Ambiente y Turismo ha propuesto el cese de D.<sup>a</sup> María Pilar Sisamón Muñoz, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

En aplicación del artículo 30.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, del artículo 26 del reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio y del artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

El cese, como Secretario/a de Alto Cargo, en el puesto con número RPT: 19607, adscrito a la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, de D.<sup>a</sup> María Pilar Sisamón Muñoz, funcionaria de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, con Número de Registro Personal \*\*\*\*842435 A2021-11, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 3 de abril de 2025.

El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE